TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 288 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2016 "SERVICIOS DE TRADUCCIONES", ID Nº 309.017, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 23 de mayo de 2016.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 20 de mayo de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Traducciones", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 07/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "abierto".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 14 de abril de 2016, a los siguientes oferentes: Juan Carlos Díaz Benítez, Gladys Isabel Cardozo Omar, Norma Berta Vuyk Heinrichs, Frank Miguel Samson y Arnaldo Darío Larrosa Morán.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 20 de abril de 2015, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 27 de abril de 2016, a las 11:15 horas., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Gladys Isabel Cardozo Omar.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..*"

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2016 "Servicios de Traducciones", ID N° 309.017, en el Lote N° 1 "Castellano – Inglés", a la firma Gladys Isabel Cardozo Omar; y declarar Desierto la adjudicación del Lote N° 2 "Castellano - Francés" y del Lote N° 3 "Castellano – Portugués".

...//2...

Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 288 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2016 "SERVICIOS DE TRADUCCIONES", ID Nº 309.017, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2016.

Que, a través de la Resolución SNC **N°** 262/2016, de fecha 16 de mayo, se designa a la Señora Gladys Alicia de Vargas Moray, Directora de Auditoría Interna como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 07/2016 "Servicios de Traducciones", ID N° 309.017**, a la firma oferente **Gladys Isabel Cardozo Omar**, en el *Lote N° 1 "Castellano – Inglés"*, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente; y declarar **DESIERTO** la adjudicación del *Lote N° 2 "Castellano - Francés"* y del *Lote N° 3 "Castellano – Portugués"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 07/2016 "Servicios de Traducciones", ID N° 309.017**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lic. Alicia de Vargas

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 288 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2016 "SERVICIOS DE TRADUCCIONES", ID Nº 309.017, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Gladys Isabel Cardozo Omar						
Lote 1 Castellano - Inglés						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82111804-001	Traducción escrita por línea por 10 palabras: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	unidad	evento	1	2.400
2	80101507-004	Servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	hora	evento	1	250.000
Precio Total						252.400

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 7.500.000**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 15.000.000**

Lic. Alicia de Vargas

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.